



LEY N° 1412

EXCOMBATIENTES – REGISTRO PROVINCIAL DE VETERANOS DE GUERRA: MODIFICACIÓN - DETERMINACIÓN DEL CÁLCULO DE LA PREVISIÓN: MODIFICACIÓN.

Sanción: 30 de Marzo de 2022.

Promulgación: 13/04/22. D.P.N° 846.

Publicación: B.O.P. 18/04/22.

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Ley provincial 1406, por el siguiente texto: “Artículo 1°.- Determinase que la base de cálculo de la pensión prevista por el artículo 5° de la Ley provincial 407 será el equivalente a cuatro (4) veces el total de la escala de la categoría 24 de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de marzo de 2022.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

